Usuario Pago:
BECHAVAR
4558

MUNICIPIO DE BARBOSA
NIT 890980445-7
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-04861

Fecha de Pago: 02-12-2025 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: EMPRESA DE DESARROLLO DE SANCARLOS ,Id: 901858304

DESCRIPCIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA PLAZA DE MERCADO "ABELARDO VALENCIA" DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA.

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : CUENTA DE COBRO N° 134 Acta Parcial #:1
PGNOR	

Vlr Bruto: 68,762,450.00 **Vlr Deducc.:** 0.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 68,762,450.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
7	BANCOLOMBIA	07-65174275402	TRANSFERENCIA	EMPRESA DE DESARROLLO DE SANC	$68,762,450.00
				Total:	**$68,762,450.00**

BERTHA NUBIA ECHAVARRIA MORALES
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

BENEFICIARIO

CT. 337-2025
Pg#1.
GT=
SECOP=

Usuario Ordenó
JRAMIRE

MUNICIPIO DE BARBOSA

NIT 890980445-7

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2025-4558

Fecha/Estado
01/12/2025 ORDENAI

Comprobante: 51 : 51. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

TIPO PAGO: Pago Parcial Contratación **CONTRATO:** CO.361

PAGADO A: EMPRESA DE DESARROLLO DE SANCARLOS ,Id: 901858304

DESCRIPCIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA PLAZA DE MERCADO "ABELARDO VALENCIA" DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA.

Doc. Ref. : CUENTA DE COBRO N° 134 Acta Parcial #:1

Vlr Bruto: 68,762,450.00 **Vlr Deducc.:** 0.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 68,762,450.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
1415	2897	011	310.1	2.3.2.02.02.005.03.011:202500000026878	ADECUACION Y MTO PLAZA DE MERCADO	$68,762,450.00

TOTAL: $68,762,450.00

DETALLE DE CUENTAS CONTABLE

Código	Descripción	Valor Debito	Valor Crédito
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	68,762,450.00	
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN		68,762,450.00
		68,762,450.00	68,762,450.00

JULIETH ALESANDRA RAMIREZ VALENCIA
ELABORO TECNICO

YHAN MAURICIO GOMEZ ARDILA
REVISO TESORERO GENERAL

EDESAN
EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS

CUENTA DE COBRO N° 134

MUNICIPIO DE BARBOSA-NTIOQUIA

NIT. 890.980.445-7

DEBE A:

EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS "EDESAN .I.C.E"

NIT.901.858.304-5

LA SUMA DE: SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. ($68.762.450)

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 337-2025 DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA PLAZA DE MERCADO "ABELARDO VALENCIA" DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA.

Favor Consignar en la cuenta de ahorros Bancolombia Nº 647-0000749-0.

San Carlos Antioquia, noviembre 14 de 2025

Cordialmente,

KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ
Gerente

SUPERVISION PARCIAL DEL CONTRATO 337 DEL 2025

ALCALDÍA DE BARBOSA
Departamento de Antioquia

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato 337 de octubre de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474/ de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	23	10	2025	AL	14	11	2025
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI** []			**NO** [X]			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**TÉCNICA**			**FINANCIERO**			
	5%			**0%**			

1. Datos del contratista

REPRESENTANTE LEGAL	KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA	N/A
RESIDENTE SST	N/A

Datos del Interventor

INTERVENTORIA	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	N/A

2. Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO Y FECHA DE CONTRATO	337	23/10//2025
NÚMERO CERTIFICADO PRESUPUESTAL Y FECHA	1415	17/10/2025
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2897	22/10/2025
NÚMERO POLIZA Y FECHA	N/A	N/A
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	N/A	
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- EDESAN	
NIT	901.858.304-5	
PROYECTO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA PLAZA DE MERCADO "ABELARDO VALENCIA" DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA.	

SUPERVISION PARCIAL DEL CONTRATO 337 DEL 2025

ALCALDÍA DE BARBOSA
Departamento de Antioquia

VALOR	SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($71.217.269), TODO INCLUIDO todo incluido
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	23/10/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2025
ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA PLAZA DE MERCADO "ABELARDO VALENCIA" DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA.	

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento final del objeto y alcance del contrato:

Objeto del contrato "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el mejoramiento y mantenimiento de la cubierta de la plaza de mercado "Abelardo valencia" del municipio de Barbosa Antioquia.."

Alcance del objeto: Realizar las obras de mejoramiento y mantenimiento de la cubierta de la plaza de mercado del municipio de Barbosa.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago CCF	Total pagado en el periodo
Octubre de 2025	9494332664	$814.400	$ 2.640.000	$ 106.400	$814.400	$4.375.200

- Modificaciones al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato:

Suspensión del contrato: El contrato a la fecha no ha sido suspendido
Reanudación del contrato: El contrato a la fecha no ha sido reanudado
Otro si: El contrato a la fecha no ha sufrido modificaciones

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

Cambios de supervisión, reasignaciones o asignaciones temporales: El contrato no ha sufrido reasginaciones en la supervisión.

- Materialización de riesgos y su mitigación. No se presentaron eventualidades y por lo tanto no se hizo uso de la matriz de riesgos y su mitigación.
- Observaciones adicionales frente al desempeño del contratista: Ninguna
- Si el contrato ha sido auditado por parte de los entes de control: El contrato a la fecha NO ha sido auditado por entes de control

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

CONTRATO				
FONDO	CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL	No. CDP	No. COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR RESERVADO
310.310.1	2.3.2.02.02.005.03.011	1415	2897	$71.217.270
ADICIÓN (SI APLICA)				
FONDO	CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL	No. CDP	No. COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR RESERVADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Cambios o reservas presupuestales al presente contrato. (N/A)
- Relación de los pagos realizados.

COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR RESERVADO	NO. ACTA	FECHA PAGO	VALOR FACTURADO	SALDO	% EJECUCIÓN
2897	$71.217.270	01	En proceso de pago	$68.762.450	$2.454.819	5%

COMPROMISO PRESUPUESTAL (ADICIÓN)	VALOR RESERVADO	NO. ACTA	FECHA PAGO	VALOR FACTURADO	SALDO	% EJECUCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6.2 Se autoriza realizar el primer pago de acuerdo a la cláusula sexta del contrato: El Municipio de Barbosa, desembolsará SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($71.217.269) de la siguiente manera: Los recursos a administrar (Obra), es decir, la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES SETENCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($68.762.450) una vez se suscriba el acta de inicio y visto bueno por parte del supervisor interno del contrato, delegado por parte del municipio y que hace referencia al periodo del 23 de octubre

de 2025 hasta el 14 de noviembre del 2025, por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES SETENCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($68.762.450)

6.3 Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$71.217.269
Adición	N/A
Total, valor del contrato más adiciones	$71.217.26923
Pagos Realizados (Acumulado)	$0
Pago autorizado desde el 23 de octubre de 2025 hasta el 14 noviembre del 2025.	$68.762.450
Porcentaje de ejecución financiera	0%

Si el contrato cuenta con anticipos o es un contrato interadministrativo, continúe con los siguientes ítems:

- Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos): Los recursos entregados por administración corresponden a la suma de $68.762.450, dichos recursos están siendo ejecutados y el avance de este corresponde al 5%
- Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos): A la fecha no se han realizado pagos correspondientes a los honorarios
- Relación de los pagos anticipados (cuando es el caso)
- Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación (cuando es el caso)

Valor amortizaciones realizadas en el periodo (Anticipos)	$0
Porcentaje de la amortización realizada en el periodo	0%

- Relación de los informes de reintegros financieros (cuando es el caso, tenga en cuenta los documentos soporte para realizar esta gestión, relación del periodo liquidado con los respectivos extractos bancarios y los comprobantes del pago efectuado al Municipio con el sello de la entidad bancaria).

Valor recursos reintegrados en el periodo (Reintegros Financieros y de manera acumulativa según el caso)	N/A

Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables (Cuando Aplique):

Valor inicial de los recursos entregados en administración	$68.762.450
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	$2.454.819
Adiciones	N/A

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

Valor inicial más Adiciones (Describir de manera separada los honorarios de los recursos a administrar)	N/A
Pagos realizados por recursos entregados en administración	$0
Pagos realizados por honorarios	$0
Pago autorizado del mes	$68.762.450
Porcentaje de ejecución financiera	0%

4. INFORME JURÍDICO:

- Multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: N/A
- Estado de las garantías del contrato: N/A

1. DE CUMPLIMIENTO:

ASEGURADORA:	N/A		
ACTO:	N/A		
RIESGOS AMPARADOS:	**AMPARO**	**VIGENCIA**	**SUMA ASEGURADORA**
N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
BENEFICIARIO:	N/A		

2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONTRATO:	N/A		
ASEGURADORA:	N/A		
ACTO:	N/A		
RIESGOS AMPARADOS:	**AMPARO**	**VIGENCIA**	**SUMA ASEGURADORA**
N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
BENEFICIARIO:	N/A		

3. DE CUMPLIMIENTO:

ASEGURADORA:	N/A

SUPERVISION PARCIAL DEL CONTRATO 337 DEL 2025

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

ACTO:	N/A		
RIESGOS AMPARADOS:	**AMPARO**	**VIGENCIA**	**SUMA ASEGURADORA**
N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
BENEFICIARIO:	N/A		

Se autoriza realizar el primer pago de acuerdo a la cláusula sexta del contrato: El Municipio de Barbosa, desembolsará SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($71.217.269) de la siguiente manera: Los recursos a administrar (Obra), es decir, la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES SETENCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($68.762.450) una vez se suscriba el acta de inicio y visto bueno por parte del supervisor interno del contrato, delegado por parte del municipio y que hace referencia al periodo del 23 de octubre de 2025 hasta el 14 de noviembre del 2025, por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES SETENCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($68.762.450) .Avalado por el supervisor del contrato y la Empresa de desarrollo de San Carlos EDENSAN.

FECHA DE ELABORACIÓN: 21/11/2025

Atentamente,

FERNEY ANDRES LOPEZ ALARCON
CC. 71.277.099
Supervisor Interno Delegado

KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ
CC. 1.037.946.795
Representante legal ED SAN CARLOS

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901858304	5	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 19 #18-71	SAN CARLOS-ANTIOQUIA	3506017731	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1901197319	9494332664	E	2025/11/05	2025/11/04	BANCOLOMBIA	0	$4,375,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (4 Afiliados)						$16,000,000	$2,640,000			$20,360,000	$814,400			$20,360,000	$814,400			$20,360,000	$106,400		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (4 Afiliados)						$16,000,000	$2,640,000			$20,360,000	$814,400			$20,360,000	$814,400			$20,360,000	$106,400		$0	$0
Ciudad: ENVIGADO Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$0	$0			$4,360,000	$174,400			$4,360,000	$174,400			$4,360,000	$22,800		$0	$0
1	CC	22108525	HERNANDEZ GLORIA		0	$0	$0	EPS010	30	$4,360,000	$174,400	CCF03	30	$4,360,000	$174,400	14-11	30	$4,360,000	$22,800	30	$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)						$8,000,000	$1,280,000			$8,000,000	$320,000			$8,000,000	$320,000			$8,000,000	$41,800		$0	$0
2	CC	43619602	CASTAÑO BEATRIZ	25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF03	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	$20,900	30	$0	$0
3	CC	1233895661	NONSOQUE JUAN	231001	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF03	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	$20,900	30	$0	$0
Ciudad: SAN CARLOS Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$8,000,000	$1,360,000			$8,000,000	$320,000			$8,000,000	$320,000			$8,000,000	$41,800		$0	$0
4	CC	1037946795	SUAREZ KARLA	230301	30	$8,000,000	$1,360,000	EPS037	30	$8,000,000	$320,000	CCF03	30	$8,000,000	$320,000	14-11	30	$8,000,000	$41,800	30	$0	$0
Total Afiliados(4)						$16,000,000	$2,640,000			$20,360,000	$814,400			$20,360,000	$814,400			$20,360,000	$106,400		$0	$0

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901858304	5	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 19 #18-71	SAN CARLOS-ANTIOQUIA	3506017731	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1901197319	9494332664	E	2025/11/05	2025/11/04	BANCOLOMBIA	0	$4,375,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$2,640,000	$0	$0	$2,640,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$640,000	$0	$0	$640,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$640,000	$0	$0	$640,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,360,000	$0	$0	$1,360,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$106,400	$0	$0	$106,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$106,400	$0	$0	$106,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$814,400	$0	$0	$814,400
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	4	$814,400	$0	$0	$814,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$814,400	$0	$0	$814,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$494,400	$0	$0	$494,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$320,000	$0	$0	$320,000
TOTAL				4	$4,375,200	$0	$0	$4,375,200

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

Certificación
Bancaria

Bogotá D. C., 13 de noviembre de 2025

Señores

A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS** con NIT **901858304,** a la fecha de expedición de esta certificación presenta la siguiente información:

TIPO DE PRODUCTO	CUENTA AHORROS
N° PRODUCTO 1	647-0000749-0
FECHA APERTURA	2025-11-13
ESTADO	ACTIVA
NOMBRE PRODUCTO	337-2025 MUNICIPIO DE BARBOSA

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Atentamente,

Juan Carlos Ballesteros Sarmiento
Jefe de centro
CENTRO SERVICIOS INSTRUMENTAL PRODUCTO

Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
Elaboro: Lina Marcela Sanchez Celis

Bancolombia

MUNICIPIO DE BARBOSA

CONTRATACION

Actas por Contrato

Codigo: CO.361 **Fecha Contrato:** 22/10/2025

Contrato: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **Valor Contrato:** 71,217,269.00 **Valor Adición:** .00

Contratista: 901858304 EMPRESA DE DESARROLLO DE SANCARLOS

Objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA PLAZA DE MERCADO "ABELARDO VALENCIA" DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA.

CDPs: RE:1415

# Acta	Fecha	Porc (%)	Valor	Tipo Acta	Vigencia	Estado
		Total Acta PARCIAL		**68,762,450.00**		
1	21/11/2025	96.55	68,762,450.00	PARCIAL	2025	VIGENTE
		96.55	68,762,450.00			

LOPEZ ALARCON FERNEY ANDRI
Interventor

ancolombia
890.903.938-8

presa: MUNICIPIO DE BARBOSA **Nombre del pago:** pagof011di **Fecha:** 03-12-2025 **Hora:** 11:04:08 **Fecha de envío del pago:** 02-12-2025
: 890980445 **Secuencia:** F **Fecha de Generación:** 03-12-2025 **Fecha para Procesar el pago:** 02-12-2025
o de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 65174275402

reso por: ALEJA1054

al Registros del Lote: 3	**Registros Procesados:** 3	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
or Total del Pago: $646,391,175.00	**Valor Registros Procesados:** $646,391,175.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

MERO DE NTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
64700007490	Ahorros	901858304	Emp de Desarrollo	68,762,450.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-12-2025
64700007448	Ahorros	901858304	Emp de Desarrollo	573,298,245.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-12-2025
93352524881	Ahorros	900918751	Fundacion Antioqui	4,330,480.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-12-2025

25/11/2025

VIGENTE

MLOPEZ

MUNICIPIO DE BARBOSA
Nit: 890980445-7

COMPROMISO NÚMERO : 2897

Fecha de Impresión: 24-Oct-2025 **Fecha del Compromiso:** 22/10/2025 17:12:02

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
CO.361	901858304	DE SANCARLOS EMPRESA DE DESARROLLO	71,217,269.00

Tipo Compromiso: 87. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA PLAZA DE MERCADO "ABELARDO VALENCIA" DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA.

MLOPEZ

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	22/10/2025 17:12:02	71,217,269.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1415	011	310.1.2.3.2.02.02.005.03.011	202500000026878 ADECUACION Y MTO PLAZA DE MERCADO	71,217,269.00
			Total:	**71,217,269.00**

ELDA GOMEZ NIÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

NESTOR RAUL ARANGO ***
SECRETARIO DE HACIENDA

OP-4558

MUNICIPIO DE BARBOSA

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1415

DGARCIAT

Fecha de Impresión: 17-Oct-2025
Fecha de la Reserva: 17-Oct-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
310.310.1	2.3.2.02.02.005.03.011	202500000026878 ADECUACION Y MTO PLAZA DE MERCADO	$71,217,270.00
Fondo:	011	1.2.3.1.16 IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	
		Total:	**$71,217,270.00**

Que se Reserva la suma de : Setenta y Un Millones Doscientos Diecisiete Mil Doscientos Setenta Pesos.. ($71,217,270.00)

Beneficiario:

Descripción:

CONTRATOINTERADMINISTRATIVODEMANDATOSINREPRESENTACIONPARAELMEJORAMIENTOYMANTENIMIENTODELACUBIERTADE LA PLAZA DE MARCADO "ABELARDO VALENCIA" DEL MUNICIPIO DE BARBOSA. BPIN 202500000026878

Información Complementaria:

MGA - Productos

1709078- Plaza de mercado adecuadas

BPIM

202500000026878- ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA

CPC - Bienes y servicios
53129- Otros edificios no residenciales

ELDA GOMEZ NIÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

NESTOR RAUL ARANGO OSPINA
SECRETARIO DE HACIENDA

ALCALDÍA DE
BARBOSA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha de la solicitud: 16 de octubre de 2025

Fecha de Vencimiento: _31__dd. _diciembre__ mm_2025_aa.

Secretaría solicitante: AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO

Modalidad de contratación:

Licitación Pública ___ Selección abreviada: __X_

Concurso de méritos: __ Contratación Directa: ____

Prestación de Servicios Profesionales: ___

Convenio Inter. Administrativo: __ Otro: ___

TIPO DE GASTO:	Inversión
INFORMACIÓN CATÁLOGO	
CÓDIGO SECTOR	17
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
CÓDIGO PROGRAMA	1709
PROGRAMA	Infraestructura productiva y comercialización
CÓDIGO PRODUCTO	1709078
PRODUCTO	Plaza de mercado adecuadas
CÓDIGO DEL INDICADOR	170907800
INDICADOR DE PRODUCTO	Plazas de mercado adecuadas
CÓDIGO BPIM	202500000026878
NOMBRE DEL PROYECTO	Adecuación y mantenimiento de la plaza de mercado del municipio de Barbosa.
INFORMACIÓN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS	
SECCIÓN	5- CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN
DIVISIÓN	53 CONSTRUCCIÓN
SUBDIVISIÓN	531 EDIFICIOS

ALCALDÍA DE
BARBOSA

CLASE	5312 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
SUBCLASE	53129 OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
OBJETO DEL GASTO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA PLAZA DE MERCADO "ABELARDO VALENCIA" DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA.
CÓDIGO DEL GASTO (CCPET)	2.3.2.02.02.005.03.011
FUENTE	FONDO 11 ($71.217.270)
DURACION	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR	$ 71.217.270

Para efectos de la eficiencia Administrativa del gasto, la vigencia máxima del CDP será el año fiscal en el cual se emita.

SECRETARIO DE DESPACHO

ALCALDÍA DE BARBOSA	VIABILIDAD DE PROYECTO	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BARBOSA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA

Que el proyecto:	Adecuación y mantenimiento de la plaza de mercado del municipio de Barbosa

Pasó por el proceso de viabilidad en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) hasta ser registrado en el Banco Unico de Programas y Proyectos.

Valor total Proyecto:	$71.217.270
Valor Proyecto 2025:	$71.217.270
Fondo:	011
Valor disponible:	**$71.217.270**
Código BPIN	202500000026878
Fecha de Registro:	20/06/2025
Fecha de Viabilidad:	17/10/2025

JHON DAIRO CUARTAS CASTRILLON
Secretario de Planeación

Propósito:	Nombre:	Firma:	Fecha:
Proyectó y elaboró:	Maria Eugenia Ospina Pulgarin Profesional Universitario	MARIA EUGENIA	17-10-2025
Revisó y aprobó:	Jhon Dairo Cuartas Castrillón Secretario de Planeación		17-10-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

000337
22 OCT 2025

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARBOSA
NIT	890.980.445-7
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN
NIT	901.858.304-5
REPRESENTANTE LEGAL	KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ
CC No.	1.037.946.795
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA PLAZA DE MERCADO "ABELARDO VALENCIA" DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($71.217.269), TODO INCLUIDO todo incluido
DURACIÓN:	El plazo de ejecución será contado a partir de la fecha del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025.

Entre los suscritos: **FERNEY ANDRÉS LÓPEZ ALARCON,** identificado con cédula de ciudadanía número 71277099, en su condición de la Secretaria de Infraestructura Fisica del Municipio de Barbosa, incorporado mediante la Resolución 2463 del 24 de septiembre de 2024, nombrado mediante el Decreto 010 del 01 de enero de 2024 y en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política, la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1564 de 2012, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo municipal 012 de 2024, en especial el Decreto 041 de 2024 modificado por el Decreto 078 de 2025, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del Municipio de Barbosa, Antioquia, con NIT 890980445-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina MUNICIPIO DE BARBOSA, Antioquia, o Contratante, por una parte; y por la otra, EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN, identificada con Nit. 901.858.304-5, representada legalmente por la señora KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.037.946.795 nombrada mediante la Resolución número 478 del 01 de agosto de 2025, quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato interadministrativo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA PLAZA DE MERCADO "ABELARDO VALENCIA" DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. Ejecutar todas las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato y que se ejecute de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.

TERCERA: CONDICIONES TÉCNICAS: Condiciones particulares: El lugar de ejecución del objeto contractual será en la plaza de mercado "ABELARDO VALENCIA" del Municipio de Barbosa.

El contratista se compromete a contratar lo necesario para dar cumplimiento al objeto contractual y contar con el personal idóneo, así como para el seguimiento y control del desarrollo y correcta ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en la minuta del mismo.

Será responsabilidad del contratista, el desarrollo de las diferentes actividades para el cumplimiento del objeto contractual bajo el marco normativo de la contratación pública y su ajuste a la ley general de contratación, obrando con transparencia y vocación de servicio.

Especificaciones: Los ítems que aparecen en el formulario de cantidades se describen en forma concisa y no en detalle, por lo tanto, para la determinación de los precios unitarios y la ejecución de los trabajos deberá tenerse en cuenta las normativas y prescripciones de los Códigos y recomendaciones siguientes que apliquen para el caso:

a. Todos los materiales utilizados deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing Materials).
b. Guías de construcción sostenible del "Área Metropolitana del Valle de Aburrá".
c. Normas y especificaciones generales de construcción de las Empresas Públicas de Medellín.
d. Normatividad ambiental vigente.
e. Manual de Accesibilidad.
f. Especificaciones técnicas particulares del presente proceso.

RESULTADOS

1. La EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS EDESAN, creada mediante decreto No. 040 del 28 de mayo de 2024 deberá presentar un informe detallado con registros fotográficos, informe de actividades desarrolladas, con los respectivos anexos y soportes a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

2. Al cumplimiento del plazo contractual, el contratista deberá presentar un Informe final consolidado en formato físico o digital, en el que relacione el desarrollo de cada uno de las actividades realizadas con sus respectivas evidencias.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($71.217.269), TODO INCLUIDO todo incluido; discriminado de la siguiente manera:

- **Obra** = $68.762.450
- **Interventoría**= N/A
- **Honorarios** = $2.454.819

PRESUPUESTO OFICIAL

MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA PLAZA DE INTERCAMBIO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA

ITÉM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR/UNIT	VALOR TOTAL
1.0	RETIROS				$ 10.213.578
1.1	RETIRO DE CANOAS, RUANAS. Incluye el cargue, transporte, botada escombros en botaderos oficiales, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la Interventoría.	m	75,00	$ 8.318	$ 623.816
1.2	RETIRO DE BAJANTES, TUBERÍA DE AGUAS RESIDUALES y/o LLUVIAS, colgadas o expuestas. Incluye el cargue y transporte de los materiales aprovechables hasta la bodega o donde lo indique la Interventoría, el cargue transporte y botada de los escombros generados en botaderos oficiales o donde lo indique la Interventoría.	m	87,00	$ 5.020	$ 436.710
1.3	Desmonte de cubierta: Incluye: demolición de estructura y materiales en mal estado ,cargue y botada de Residuos de construcción y demolición y/o el retiro de material recuperable. Medido en proyección horizontal. Techo en teja plástica.	m2	336,00	$ 27.241	$ 9.153.050
2.0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS/LLUVIAS				$ 3.593.300
2.1	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-VENTILACIÓN, con un DIÁMETRO DE 3", para bajantes de aguas lluvias o reventilación. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, anclajes, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	87,00	$ 41.302	$ 3.593.300
3.0	CUBIERTA				$ 40.145.615
3.1	Suministro y colocación de Teja Pvc P7 N§ 244032 Cm 0.9 Mm Tipo Ajover o similar, Incluye tornillo autoperforante de cabeza hexagonal y arandela de neopreno, según diseño medido en proyección horizontal para su pago.	m2	336,00	$ 74.538	$ 25.044.183
3.2	Suministro y colocación de correa en U en lámina galvanizada calibre 24 motorizada, grafada y soldada en las uniones, desarrollo 1,00 m., Incluye tornillos, boquillas, tapas, ganchos de fijación, pintura anticorrosiva verde y de acabado color a definir por Interventoría. y todos los elementos para su correcta fijación.	m	75,00	$ 164.251	$ 12.318.808
3.3	Suministro y colocación de cenitales plásticos , Incluye tornillo autoperforante de cabeza hexagonal y arandela de neopreno, según diseño medido en proyección horizontal para su pago.	un	42,00	$ 66.253	$ 2.782.624
				SUBTOTAL COSTO DIRECTO	$ 53.952.491
				A.U (26%)	$ 14.809.959
				COSTO DIRECTO + AU	$ 68.762.450
				ADR	$ 2.062.874
				IVA ADR	$ 391.946
				TOTAL COSTO PROYECTO	$ 71.217.269

Se anexa presupuesto y APU

QUINTA: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El gasto que demanda el presente contrato se imputará al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, el cual hace parte del presupuesto de la actual vigencia fiscal.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR	DESCRIPCIÓN

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

1415 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025	$71.217.270	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA PLAZA DE MERCADO "ABELARDO VALENCIA" DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA.

RUBRO	DESCRIPCIÓN
2.3.2.02.02.005.003.011	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA

SEXTA: FORMA DE PAGO. El Municipio de Barbosa, desembolsará SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($71.217.269) de la siguiente manera:

Los recursos a administrar (Obra), es decir, la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES SETENCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($68.762.450) una vez se suscriba el acta de inicio y visto bueno por parte del supervisor interno del contrato, delegado por parte del municipio.

Los honorarios los cuales corresponden a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($62.454.819) en pagos parciales de acuerdo al valor ejecutado dichos pagos se efectuarán previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, certificado de pago parafiscales, pago de seguridad social integral con su respectiva planilla, informe de actividades desarrolladas con los respectivos anexos y soportes a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos deberán contener:

- Registro fotográfico (máximo 3 fotos por página) referido a cada actividad.
- Memoria de cantidad.
- Pruebas y ensayos (si aplica)
- Acta de recibo parcial y/o final
- Pagos a Seguridad social donde evidencia cada uno de los trabajadores
- Paz y Salvos de pagos correspondiente a proveedores y trabajadores
- Para el pago del del AIU, el contratista deberá demostrar dicho valor, con el contrato de los empleados afiliados mostrando cada una de las prestaciones, facturas de gastos de alojamiento y pólizas y demás que incurran dentro de la administración
- Planos impresos y digitales con las respectivas firmas y memoriales de responsabilidad de los profesionales responsables
- Todos los entregables necesarios en donde se evidencie el desarrollo del objeto contractual

Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- EDESAN se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el control de los recursos destinados a la ejecución de actividades del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los rendimientos que puedan generarse en la cuenta de ahorros destinada para la administración delegada de los recursos serán de propiedad del MUNICIPIO DE BARBOSA, y deberán ser reintegrados al mismo, previa presentación de la cuenta de cobro, descontando el GMF generado por los mismos, la cual debe estar avalada tanto por el supervisor del contratante, como por EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- EDESAN.

PARÁGRAFO TERCERO: Los demás costos financieros que cobre la entidad bancaria en desarrollo del giro de los recursos, serán asumidos con cargo a los recursos a administrar. El pago del GMF de los recursos a administrar, será cubierto con los recursos que serán desembolsados a EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- EDESAN por el MUNICIPIO para el efecto.

PARÁGRAFO CUARTO: Suscrita el acta de inicio del contrato, EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- EDESAN destinará los recursos por concepto de gravamen a los movimientos financieros, al componente creado para este fin. EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- EDESAN imputará, en la ejecución de los gastos del presente contrato, el gravamen financiero y demás gastos bancarios generados en la cuenta de ahorros. Los demás costos financieros que cobre la entidad bancaria en desarrollo del giro de recursos serán asumidos con cargo a los recursos a administrar.

PARÁGRAFO QUINTO: Los desembolsos que realice EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- EDESAN, en virtud del contrato que se firmará, a favor de los beneficiarios del mismo (proveedores, contratistas, etc.), estarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la cuenta del recurso a administrar.

PARÁGRAFO SEXTO: En caso de cambio de número de la cuenta bancaria, EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- EDESAN se informará de tal situación al MUNICIPIO, con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

SÉPTIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución será contado a partir de la fecha del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025.

PARÁGRAFO ÚNICO: El contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para **EL MUNICIPIO DE BARBOSA.**

OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito electrónicamente entre **EL CONTRATISTA** y el **DELEGADO CONTRACTUAL**, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando sea efectuado el inicio de ejecución por el Supervisor y/o interventor del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: Una vez enviado el contrato, el **CONTRATISTA,** cuenta con un plazo máximo de tres (3) días, para enviar a la entidad firmado y con la documentación necesaria para su legalización, únicamente a través del SECOP II.

NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con **EL MUNICIPIO DE BARBOSA** a cumplir con todas las especificaciones técnicas que se relaciona en el estudio previo y en la propuesta técnica presentada por **EL CONTRATISTA** y aceptada por **EL MUNICIPIO DE BARBOSA** las cuales hacen parte integrante del contrato, así mismo deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS EDESAN:

a. Cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 789 del 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.
b. Socializar el proyecto con la Administración Municipal.
c. Desarrollar el objeto del contrato con la mejor calidad y responder por el mismo.
d. Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en el presente estudio previo.
e. Entregar los productos cumpliendo con el lleno de las condiciones exigidas.
f. Mantener comunicación permanente con el Municipio y la supervisión del contrato, a fin de recibir orientaciones y velar por el cumplimiento del objeto del mismo.
g. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, SENA, Cajas de Compensación Familiar y el ICBF, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1ª de la ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.
h. Pagar los impuestos y todas aquellas obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
i. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo, lugar y en las condiciones acordadas.
j. Atender las exigencias, requerimientos y solicitudes que el supervisor del contrato realice con ocasión de las funciones que le corresponden.
k. Responder en los plazos que el MUNICIPIO DE BARBOSA establezca a los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
l. La empresa atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en las actividades o ítems acordados en el presente estudio previo, siempre y cuando estén debidamente sustentados y aprobados por escrito por la supervisión del contrato y que tenga conocimiento con antelación suficiente para su modificación.
m. Suscribir el Acta de terminación del contrato una vez se haya finalizado el plazo de ejecución pactado y en los términos estipulados en las normas vigentes.
n. Garantizar la reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla sino

exclusivamente en relación con los fines del mismo.

o. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o en trabamientos.
p. Presentar oportunamente las cuentas de cobro con el lleno de los requisitos legales.
q. Abrir una cuenta con una entidad bancaria legalmente autorizada para el control de los recursos aportados por el municipio para el desarrollo del objeto contractual.
r. Hacer un buen uso de los recursos entregados por el municipio de Barbosa con ocasión de la realización del presente objeto contractual.
s. Realizar el proceso de seguimiento y control administrativo, técnico, legal, ambiental y social durante la ejecución del contrato.
t. Adelantar de acuerdo con el manual de contratación los procesos contractuales requeridos para dar cumplimiento al objeto de este contrato, garantizando los principios de la contratación estatal y función administrativa, la pluralidad de oferentes, selección objetiva y libre concurrencia. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 56 y parágrafo de la Ley 2195 de 2022. Cumpliendo además el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
u. Aprobar los diferentes procedimientos técnicos durante la ejecución del contrato.
v. Realizar el reintegro de rendimientos financieros que genere la cuenta independiente a favor del municipio de Barbosa.
w. Entregar los productos a satisfacción. Acta de recibo, planos, informes y demás documentos que se generen.
x. En desarrollo del objeto contractual, deberá garantizar todo el recurso técnico, financiero, administrativo para la debida ejecución del contrato y la correcta inversión de los recursos.
y. Disponer del personal necesario, con el fin de cumplir con el cronograma establecido y el tiempo de entrega.
z. Exigir a sus contratistas incluir al municipio de Barbosa – Antioquia, como beneficiario asegurado en cada una de las pólizas solicitadas en los contratos celebrados en virtud del contrato interadministrativo conforme al Decreto 1082 de 2015
aa. Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

a. Disponer de aportes financieros iniciales estimados en este contrato.
b. Entregar los recursos que permitan la implementación y ejecución del proyecto propuesto y acordado entre las partes en este contrato interadministrativo.
c. Suministrar oportunamente la información que requiere la empresa para el cumplimento de las obligaciones derivadas del convenio dentro del proyecto que el mismo involucra.
d. Realizar oportunamente los pagos, que permitan con su ingreso al proyecto la dinámica de ejecución establecida.
e. Disponer del seguimiento y acompañamiento técnico de la implementación del proyecto desde la secretaría de Infraestructura en la parte técnica

DÉCIMA: PAGO DE APORTES. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS: Atendiendo a la naturaleza del contrato y cuantía, no se exigirán garantías, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".

Ley 1150 de 2007:

"ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN.
(...)
Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento".

Sin embargo, al momento de realizar la contratación la EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- "EDESAN exigirá a su contratista las siguientes garantías:

a. Cumplimiento general del contrato y el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria que les imponga por un equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la terminación y cuatro (4) meses más.
b. El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al contratista, **si lo hubiere,** por el equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la terminación y cuatro (4) meses más.
c. Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice en la ejecución del contrato, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del respectivo contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.
d. Estabilidad y calidad de las obras, por un valor equivalente quince por ciento (15%) del valor total del contrato y por una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las Obras.
e. Responsabilidad civil extracontractual, por un valor de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes y duración igual al plazo del contrato.

Las garantías mencionadas requerirán la aprobación de la EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- "EDESAN y se dejará expresa constancia que los Asegurados y/o Beneficiarios serán EDESAN, el MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA y el Área Metropolitana del Valle de Aburra.

PARÁGRAFO: REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL**

CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS. En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, el municipio podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato sin exceder el diez (10%) del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de las multas, no podrá exceder el 10% del valor total del contrato cada vez que se impongan.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE BARBOSA** dará aplicación al debido proceso previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE BARBOSA**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO CUARTO: La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL. Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE BARBOSA** equivalente al 10% del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD: Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE BARBOSA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA QUINTA: REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE BARBOSA**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc.

DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA. La supervisión del presente contrato estará en cabeza de la Secretaría de Infraestructura Física a través del servidor público que será designado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la experiencia y formación académica del supervisor que lo hacen el adecuado para ejercerla, en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico,

administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor podrá ser sustituido en cualquier momento, previa recomendación del Secretario de Infraestructura Física. En este evento el supervisor sustituido deberá presentar al Ordenador del Gasto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, el informe de Supervisión / Interventoría, que detalle el avance del contrato en lo técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable.

DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE BARBOSA**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

DÉCIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CESIÓN. En materia de inhabilidades e incompatibilidades y cesión del contrato, aspectos que se entienden inmersos en el contrato se regirán por las previsiones de la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y la normatividad vigente.

DÉCIMA NOVENA: IMPUESTOS: Antes del perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato y la normatividad vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Al momento de presentar la factura o documento equivalente **EL MUNICIPIO DE BARBOSA** efectuará las deducciones pertinentes a **EL CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si durante la ejecución del contrato ocurren cambios o modificaciones en la normatividad tributaria que afecten a **EL CONTRATISTA** respecto de las deducciones pertinentes, deberán ser informados a **EL MUNICIPIO DE BARBOSA** oportunamente.

VIGÉSIMA: AUDITORÍA INTERNA. ENTIDADES PUBLICAS: En ejercicio de la función de auditoría interna, la Secretaría de Infraestructura Física mediante comunicación suscrita por el Secretario de Despacho, podrá requerir al contratista o subcontratistas toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo ser necesario inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditorías aplicadas.

VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga EL SECRETARIO DE DE INFRAESTRUCTURA FISICA, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, EL MUNICIPIO DE BARBOSA tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo de liquidación bilateral.

VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: **a)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal, **b)** Estudios previos, anexos, y demás documentos de la etapa precontractual, **c)** Propuesta presentada

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

por EL CONTRATISTA, d) Certificado de existencia y representación legal, e) Registro Presupuestal f) Anexo al contrato y todos los demás documentos que se suscriban durante la ejecución del contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de Barbosa a los _____.

FERNEY ANDRES LOPEZ ALARCON
Secretario de Infraestructura Física
Municipio de Barbosa

KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ
R.L EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN
Contratista

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró/ Proyectó:	María Adelaida Sierra Asesora Contratista		22-10-2025
Revisó / Aprobó:	Duber Andrés Sánchez Castro Secretario Jurídico		22-10-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	337 DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA
NIT:	890980445-7
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN
C.C. – NIT:	901.858.304-5
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA PLAZA DE MERCADO "ABELARDO VALENCIA" DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA.
VALOR:	SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($71.217.269), TODO INCLUIDO todo incluido
PLAZO:	El plazo de ejecución será contado a partir de la fecha del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	23 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	FERNEY ANDRES LOPEZ ALARCON

Entre los suscritos a saber, **FERNEY ANDRÉS LÓPEZ ALARCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71277099, en calidad de Secretario de Infraestructura Fisica, actuando como Supervisor del contrato, de una parte; y por la otra, **KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.037.946.795, actuando como contratista, nos reunimos en consideración a que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Firmar la presente acta de inicio del contrato.

SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio el día 23 de octubre de 2025.

TERCERO: Fijar como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2025 o como acuerden las partes posteriormente.

CUARTO: Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el SUPERVISOR del contrato

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

y el CONTRATISTA, asumen plena responsabilidad de la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia, firman las partes a los 23 días del mes de octubre del año 2025.

FERNEY ANDRES LOPEZ ALARCON
Secretario de Infraestructura
Supervisor

KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ
Contratista

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137071653

(415)7707212489984(8020) 000014113707165 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 8 3 0 4	5	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EDESAN

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	San Carlos 6 4 9

41. Dirección principal
CL 19 18 71

42. Correo electrónico financieraedesan@sancarlos-antioquia.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 9 3 8 7 9 0	6 0 4 8 3 5 8 0 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación		Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código		52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 2 4 0 5 2 9	8 2 9 9	2 0 2 4 0 5 2 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PESTANA CHAVERRA JOSE LEANDRO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137071653

(415)7707212489984(8020) 000014113707165 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 8 3 0 4	5	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	4
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	4 1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 5 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 5 2 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República — 1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 8 0 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141137071653

(415)7707212489984(8020) 000014113707165 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 8 3 0 4	5	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 8 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 7 1 9 6 6 6 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PESTANA	CHAVERRA	JOSE	LEANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137071653

(415)7707212489984(8020) 000014113707165 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 8 3 0 4	5	Impuestos de Medellín	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 7 9 4 9 5 9 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DAZA	ESPINOSA	SANTIAGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 1 6 7 2 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIRALDO	CASTAÑO	FERNEY	ALEXANDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 1 4 7 1 3 7 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	SANCHEZ	MARIA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 0 0 1 9 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	HOYOS	CLAUDIA	JANETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 2 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 1 6 7 5 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HOYOS	JIMENEZ	ANDRES	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 2 9	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO